

6. Prerrománico y románico en Valladolid.
7. La Antigua y la Catedral de Valladolid.
8. El mudéjar de Valladolid.
9. Conventos y monasterios.
10. El gótico en Valladolid.
11. Castillos y la provincia de Valladolid.
12. El Museo Nacional de Escultura.
13. Rutas monumentales.
14. Los Montes Torozos vallisoletanos.
15. Gastronomía y tradiciones: Capital y provincia.

GUÍA PROVINCIAL DE ZAMORA

1. Metodología y preparación de una visita turística.
2. Fuentes y bibliografía.
3. Zamora: Síntesis histórica.
4. Zamora: Territorio y población.
5. La ciudad de Zamora.
6. El Románico en Zamora.
7. El románico en la provincia de Zamora.
8. La Catedral de Zamora.
9. El conjunto monumental de Toro.
10. Benavente y su entorno.
11. El gótico en Zamora.
12. Arquitectura civil en Zamora.
13. Las rutas monumentales en Zamora.
14. Sayago-Lagunas de Villafáfila.
15. Gastronomía y tradiciones: Capital y provincia.

MÓDULO III - IDIOMAS

1.- Lenguaje escrito. El aspirante deberá estar en condiciones de acreditar un nivel de comprensión escrita de la lengua objeto de examen en los siguientes aspectos:

- a) Dominio de las estructuras gramaticales más usuales y frecuentes de la lengua escrita en cada caso.
- b) Conocimiento del vocabulario específico relacionado con la rama del turismo.
- c) Comprensión de lectura de un texto escrito.

2.- Lenguaje oral. En el aspecto oral el aspirante deberá desenvolverse con fluidez en la competencia comunicativa.

Desarrollo del Examen:

1.º Escrito - Se efectuará por el sistema de test. Tiempo máximo = 45 minutos.

La realización de esta prueba escrita tiene carácter eliminatorio, quienes no la superen no podrán presentarse a la prueba oral.

2.º Oral - Conversación. Tiempo máximo = 10 minutos.

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

ACUERDO de 22 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos), por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera de este municipio.

El Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos), mediante acuerdo Plenario de fecha 22 de julio de 2002, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por este Ayuntamiento, conforme al diseño acordado en sesión de 22 de julio de 2002, y quedando organizado de la siguiente forma:

«Descripción del Escudo: Partido. Primero: Armas de Castilla en campo de gules, surmontando de estrella de oro de seis puntas. Segundo: En oro, encina arrancada de sinople. Entado en punta, de plata, racimo de sinople. Bordura de azul, cargada de pluma de ave en oro, espada de oro y laúd perfilado de oro. Al timbre, corona real cerrada».

«Descripción de la Bandera: Cuadrada, o de 1x1. Barra amarilla de 4/10 por 4/10 por lado, acompañada de dos triángulos de 6/10 en sus lados, de azul en la parte superior y de rojo en la parte inferior. En el corazón de la bandera campeará el escudo municipal».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Modúbar de la Emparedada, 3 de marzo de 2003.

La Alcaldesa,

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL (BURGOS)

ACUERDO de 22 de febrero de 2003, del Ayuntamiento Poza de la Sal (Burgos), por el que se aprueba Bandera Heráldica.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2003, tomó acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Aprobar el expediente de adopción de Bandera Heráldica Municipal de este Ayuntamiento de Poza de la Sal, conforme al diseño propuesto y cuya descripción es la siguiente: «Bandera cuadrada o de 1x1 de plata o blanca, banda de sinople o verde, de 0,1 de ancha en el ángulo superior siniestro, y banda de sable o negro en el ángulo inferior derecho, del mismo ancho que la anterior. En el corazón de la misma el Escudo y Corona de la Villa».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Poza de la Sal, 28 de febrero de 2003.

El Alcalde,

Fdo.: NEMESIO PADRONES PÉREZ

AYUNTAMIENTO DE VENIALBO (ZAMORA)

ACUERDO de 24 de enero de 2003, del Ayuntamiento de Venialbo (Burgos), por el que se aprueba Escudo Heráldico y Bandera de este municipio.

El Pleno del Ayuntamiento de Venialbo (Zamora), en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos